



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1365/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Jorge Alejandro GARCES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1365/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1365/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Instalaciones



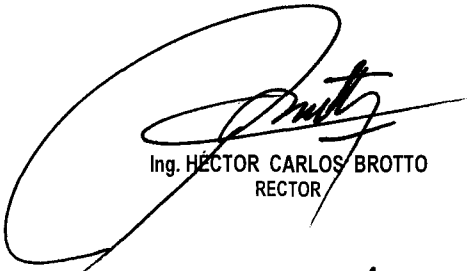
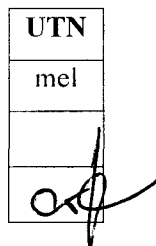
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Eléctricas y Luminotecnia, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Jorge Alejandro GARCÉS, Legajo N° 40033, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 612/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior